



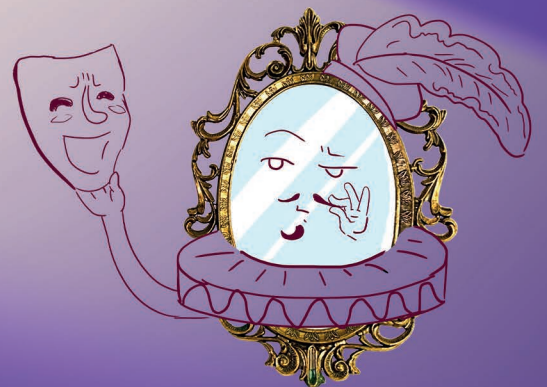
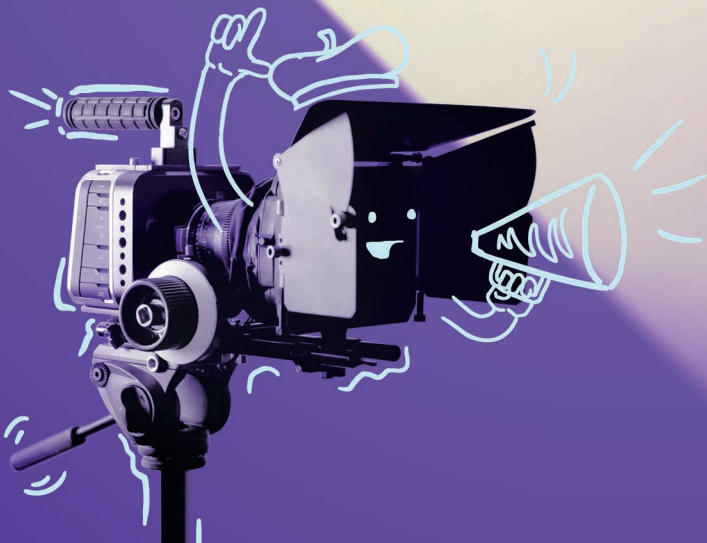
GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



CON
CULTURA
COMUNITARIA
VAMOS **J**UNTOS
POR LA
PAZ



La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC), invita a agentes culturales, compañías, agrupaciones, equipos y colectivos de circo social, teatro comunitario y exhibidores independientes de cine a participar en el programa Cultura Comunitaria, con funciones artísticas y culturales en las zonas prioritarias, ubicadas en 38 municipios del país, durante el periodo de octubre-diciembre 2019, en el marco de la Estrategia “Juntos por la paz”.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover el ejercicio del derecho al acceso y participación cultural, mediante la reactivación de espacios públicos a través de la realización de presentaciones escénicas y proyecciones de cine que fomenten la participación a nivel comunitario, donde se promuevan espacios seguros para las personas, grupos y comunidades que prioritariamente han quedado al margen de las políticas culturales.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

• CINE COMUNITARIO

Cine vecino

• CIRCO SOCIAL

Patios de maroma - Circo en tu comunidad

• TEATRO COMUNITARIO

Teatro por tu espacio

3. PUNTOS A CONSIDERAR

3.1 Todos los eventos son públicos y gratuitos en los siguientes municipios o alcaldías priorizados:

AGUASCALIENTES

Aguascalientes

CHIHUAHUA

Ciudad Juárez

COLIMA

Colima

BAJA CALIFORNIA

Tijuana

CIUDAD DE MÉXICO

Iztapalapa

GUERRERO

Acapulco de Juárez
Chilpancingo

CHIAPAS

San Cristóbal de las Casas
Tuxtla Gutiérrez

COAHUILA

Torreón

JALISCO

Guadalajara



ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec
Meteppec
Naucalpan

MICHOACÁN

Apatzingán
Buenavista
Coalcomán
Morelia
Parácuaro

MORELOS

Cuernavaca

NAYARIT

Tepic

OAXACA

Oaxaca de Juárez

PUEBLA

San Pedro Cholula

QUERÉTARO

Querétaro

QUINTANA ROO

Benito Juárez (Cancún)
Solidaridad

SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí

SINALOA

Ahome
Mazatlán

SONORA

Hermosillo

TABASCO

Centro

TAMAULIPAS

Matamoros
Nuevo Laredo

TLAXCALA

Tlaxcala

VERACRUZ

Orizaba
Xalapa

YUCATÁN

Mérida

ZACATECAS

Guadalupe

3.2 Las y los participantes deberán ser mayores de edad (18 años cumplidos a la fecha de la postulación) y de nacionalidad mexicana.

3.3 Las y los participantes deben radicar en el municipio en donde se presentarán.

3.4 Las agrupaciones deberán proponer 3 espacios públicos del municipio donde radiquen para desarrollar sus actividades; deberán incluir una justificación de dichas selecciones.

3.5 Las agrupaciones podrán elegir el horario de presentación de sus funciones, justificando las razones acordes con las dinámicas y las condiciones de la localidad.

3.7 Las agrupaciones deberán tener disponibilidad de tiempo entre el **3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2019** para realizar su propuesta.

3.8 No podrán participar en la presente invitación quienes actualmente gocen de

un apoyo, beca o estímulo de algún programa de la Secretaría de Cultura Federal y del programa Jóvenes construyendo el futuro.

3.9 Las y los interesados no podrán postularse en más de una agrupación.

4. PROCESO DE REGISTRO

4.1 El registro de las propuestas de participación estará abierta en la página www.culturacomunitaria.gob.mx/juntosporlapaz, del **2 al 17 de octubre de 2019** hasta las 14:00 h. Se deberá llenar un formulario con información general y documentación de las agrupaciones, las y los integrantes y particularidades de la propuesta.

4.2 La información y documentación necesaria para el registro es:

4.2.1 Sobre las y los participantes

- Municipio y estado de residencia
- Nombre completo
- Especialidad técnica y rol de cada integrante
- Comprobante de domicilio
- Correo electrónico
- Teléfono particular
- CURP
- RFC
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)
- Constancia de situación fiscal
- Estado de cuenta bancario con CLABE
- Comprobante de estudios y/o cursos acreditables
- Currículum actualizado con fecha y firma

4.2.2 Sobre la agrupación

- Nombre
- Currículum
- Semblanza
- Carta compromiso firmada por las y los participantes

4.2.3 Para las particularidades de la propuesta por modalidades, véase puntos 5 y 6.



4.2.4 La DGVC no se hace responsable por archivos dañados de origen.

4.2.5 No se tomarán en cuenta correos subsecuentes al formulario de registro para actualizar información o documentos.

4.2.6 Las propuestas que no cumplan con la totalidad de la documentación solicitada no serán contempladas.

5. PARTICULARIDADES

CINE COMUNITARIO

Cine vecino

5.1 Cada equipo deberá estar integrado forzosamente por 2 personas.

5.2 El equipo participante deberá realizar una selección de 14 películas (para proyectarse en el periodo del **3 de noviembre al 15 de diciembre de 2019**) para exhibirse en diferentes espacios públicos abiertos en el municipio residente del equipo, y proponer dinámicas de diálogo y convivencia con la comunidad después de cada proyección, donde cada película sirva como detonante de procesos de reflexión y participación.

5.3 Cada integrante del equipo recibirá el monto de \$10,000.00 M/N mensuales netos. Este monto comprende honorarios, traslados, alimentación, logística, materiales consumibles y de difusión.

5.4 Se tomará en cuenta, para la selección de los equipos, la experiencia en proyectos culturales audiovisuales y/o comunitarios.

5.5 Se priorizarán propuestas de programación que fomenten la producción y distribución de cine regional y nacional.

5.6 La DGVC apoyará a los equipos participantes seleccionados en la gestión de licencias de exhibición para las películas que conforman su programación y que no cuenten con permisos de exhibición. En caso de que no resulte viable la gestión de una licencia, el equipo participante será notificado y el título deberá ser reemplazado.

5.7 Documentación particular de la propuesta

- Justificación entre el programa y el impacto comunitario
- Desarrollo de actividades para detonar el diálogo y la participación de la comunidad al finalizar la proyección
- Ficha técnica de cada película seleccionada con sinopsis



6. PARTICULARIDADES

CIRCO SOCIAL

Patios de maroma - Circo en tu comunidad

TEATRO COMUNITARIO

Teatro por tu espacio

6.1 Las agrupaciones podrán presentar montajes terminados, re-estrenos originales y piezas de variedades (varieté) de su autoría en el municipio de residencia en diferentes espacios públicos.

6.2 Las agrupaciones deberán contar con la disposición de realizar por lo menos 8 y hasta 14 representaciones (del 28 de octubre al 15 diciembre de 2019) con una duración mínima de 30 minutos, de tal manera que se impulse sus propuestas creativas, la participación comunitaria y la inclusión de la población.

6.3 Cada agrupación recibirá, en el mes de diciembre, un monto de \$27,000.00 M/N con IVA incluido por cada presentación realizada. Este monto comprende honorarios, traslados, alimentación, logística, materiales consumibles y de difusión.

6.4 Cada agrupación deberá nombrar a una persona representante ante la Secretaría para cuestiones de trámites administrativos y pagos.

6.5 Se tomará en cuenta para la selección de agrupaciones, la calidad integral de la propuesta y que desarrolle un trabajo autoral propio.

6.6 Se considerará de forma positiva a las agrupaciones que propongan actividades adicionales como talleres, comparsas, pláticas, clases magistrales, conversatorios, entre otros.

6.7 Se considerará de forma positiva a las agrupaciones en las que su propuesta también contemplen estrategias con efectos de durabilidad en el tiempo en la comunidad.

6.8 Documentación particular de la propuesta

- Nombre
- Categoría/formato
- Sinopsis
- Duración
- Ficha técnica completa (escenografía, plano de iluminación y sonido)
- 3 fotografías en alta resolución con créditos



- Nombre de los espacios públicos
- Ubicación georeferenciada de los espacios públicos
- Justificación de los espacios
- Justificación de la relación entre las funciones y el impacto comunitario
- Dossier de la obra con información complementaria (historia de la obra, archivos de prensa y crítica, información adicional relevante)
- Enlace de video con la función completa
- Video extracto de la función (no más de 1 minuto)

7. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 Se llevará a cabo una revisión administrativa y técnica de las propuestas recibidas que cumplan con la documentación completa del **18 al 22 de octubre de 2019**.

7.2 Las postulaciones serán seleccionadas por una comisión de especialistas, con experiencia en teatro, cine y circo, considerando los siguientes aspectos:

7.2.1 Pertinencia con los objetivos de la invitación.

7.2.2 Factibilidad técnica de producción e implementación.

7.2.3 Contenidos enfocados en temas que propongan reflexión en la ciudadanía
(identidad cultural y memoria, diversidad cultural, reconocimiento de pueblos indígenas y poblaciones afroestizas, construcción de paz, promoción de derechos humanos, inclusión, perspectiva de género, sustentabilidad y medio ambiente).

7.3 La notificación y confirmación a las agrupaciones seleccionadas se llevará a cabo del **23 al 25 de octubre** vía correo electrónico y a través de la página web de Cultura Comunitaria: www.culturacomunitaria.gob.mx. La decisión de la comisión de especialistas será irrevocable e inapelable.

8. CONDICIONES TÉCNICAS

8.1 Una vez seleccionadas las agrupaciones participantes, se acordarán las condiciones para la implementación técnica, gestión de derechos y montaje.

8.2 El correcto embalaje, transporte y resguardo de la escenografía, vestuario, utilería y otros elementos adicionales de la obra serán responsabilidad de cada compañía.

8.3 Cualquier necesidad adicional para el desarrollo de actividades artísticas y culturales serán de exclusiva responsabilidad de las y los participantes.

9. OTRAS CONDICIONES

9.1 Las y los seleccionados aceptan las bases y condiciones aquí señaladas y las recomendaciones hechas por la comisión de especialistas a la DGVC.

9.2 Las agrupaciones deberán entregar un plan de trabajo general de la intervención de los diferentes espacios públicos del **26 al 28 de octubre de 2019**.

9.3 Las agrupaciones seleccionadas deberán entregar a la DGVC la documentación complementaria para concluir su trámite administrativo.

9.4 Las agrupaciones o personas se harán responsables de la impresión y distribución del material de difusión para las funciones de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DGVC.

9.5 Las agrupaciones o personas deberán hacer entrega de informes, relatorías y otras evidencias de cada una de sus actividades.

9.6 En caso de cambios meteorológicos y/o alguna eventualidad que impida el desarrollo de las actividades, el representante de la agrupación deberá informar a la DGVC la cancelación de la fecha y su nueva calendarización de la presentación.

9.7 En caso de incumplimiento de la presentación de las funciones, la DGVC podrá suspender los recursos financieros y se otorgará a otra agrupación.

9.8 Cualquier situación no contemplada en la presente invitación será resuelta por el comité organizador.

Para mayores informes, la Dirección General de Vinculación Cultural pone a disposición el correo territoriosdepazproduccion@cultura.gob.mx y de lunes a viernes de 10 a 18 h el teléfono **41550200 ext. 9461**.

DIRECCIÓN GENERAL

VINCULACIÓN CULTURAL



vinculacultura_



@VinculaCultura



@VinculaCultura

